

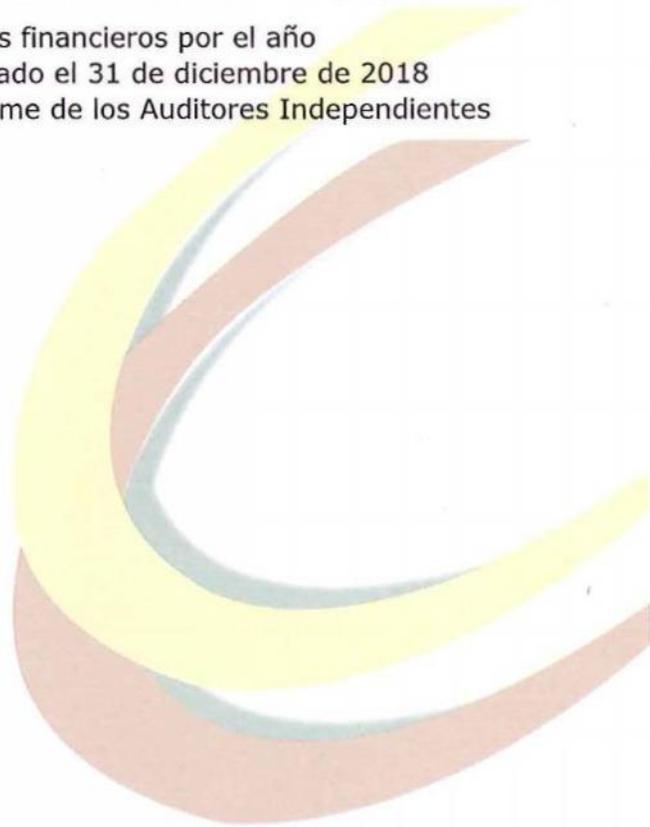


Campos & Campos Group

AUDITORES EXTERNOS

CONSTRUCTORA TRAMO S.A.

Estados financieros por el año
terminado el 31 de diciembre de 2018
e Informe de los Auditores Independientes



CONSTRUCTORA TRAMO S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

Contenido

Informe de los Auditores Independientes	3 - 8
Estado de Situación Financiera	9
Estados de Resultados	10
Estado de Cambios en el Patrimonio	11
Estado de Flujo de efectivo	12
Notas a los Estados Financieros	13 - 28

Abreviaturas:

NIC	<i>Normas Internacionales de Contabilidad</i>
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
CINIIF	Interpretaciones del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera
NIA	<i>Normas Internacionales de Auditoría</i>
US\$	Dólares Americanos
IASB	Junta de Normas Internacionales de Contabilidad
SCVS	Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Guayaquil, 30 de mayo del 2019.

A los Accionistas de

CONSTRUCTORA TRAMO S.A.

Opinión:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **CONSTRUCTORA TRAMO S.A.**, que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en la posición del patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos se presentan consistentemente en todos los aspectos materiales, la posición financiera de **CONSTRUCTORA TRAMO S.A.**, al 31 de diciembre de 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de información Financiera – NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Fundamentos de la Opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en este informe en la sección Anexo A "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros".

Independencia

Somos independientes de **CONSTRUCTORA TRAMO S.A.** de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.

Asuntos claves de auditoría:

Asuntos claves de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro criterio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.



Campos & Campos Group

AUDITORES EXTERNOS

El 6 de Julio de 2017 mediante REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN NO. DZ8-GSOORIE17-0000029-M del Servicio de Rentas Internas. En virtud de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2 y en el artículo 20 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, esta Administración Tributaria tiene la facultad de solicitar a los contribuyentes o a sus representantes cualquier tipo de documentación o información que requiera para el cumplimiento de sus labores de determinación, recaudación y control tributario.

El inciso primero del artículo 98 del Código Tributario, establece que: "siempre que la autoridad competente de la respectiva administración tributaria lo ordene, cualquier persona natural, por sí o como representante de una persona jurídica, o de ente económico sin personalidad jurídica, en los términos de los artículos 24 y 27 de este Código, estará obligada a comparecer como testigo, a proporcionar informes o exhibir documentos que existieran en su poder, para la determinación de la obligación tributaria de otro sujeto".

El artículo 20 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, dispone que "Las entidades del sector público, las sociedades, las organizaciones privadas y las personas naturales estarán obligadas a proporcionar al Servicio de Rentas Internas toda la información que requiere para el cumplimiento de sus labores de determinación, recaudación y control tributario".

Al amparo de las mencionadas normas, la Administración Tributaria le solicita que dentro del plazo de 10 (DIEZ) DIAS HÁBILES a partir del día siguiente al de la notificación de este documento, presente lo siguiente:

1. Detalle en medio magnético (CD no regrabable), certificado por el Contador y el Representante Legal, de los comprobantes de venta, con su respectivo comprobante de retención, correspondiente a las ventas efectuadas al contribuyente CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. con RUC 0990872015001, durante los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2013, 2014, 2015 y 2016; el cual, deberá coincidir con la información reportada en sus anexos transaccionales de los mismos ejercicios fiscales.

2. Copias certificadas por el Contador y el Representante Legal de las facturas, comprobantes de retención, medio de pago y estados de cuenta donde se reflejen los pagos realizados por las ventas efectuadas al contribuyente CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. con RUC 0990872015001, durante los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 detalladas en el numeral 1 del presente documento:

La información impresa o en copias entregadas a la Administración Tributaria en respuesta al presente requerimiento, deberá estar foliada y certificada, es decir, firmada de puño y letra por representante legal y contador indicando que

"Constituye fiel copia del original que reposa en los registros del contribuyente" en cada una de las hojas presentadas. Cabe indicar que, en caso de que el representante legal delegue la firma de documentos, dicha persona deberá estar legalmente facultada para dicho propósito, cuya autorización deberá ser incluida a la respuesta al presente requerimiento.

El 11 de Septiembre de 2017 mediante OFICIO DE EXHIBICION CONTABLE No. DZ8-GSOOECE17-0000022-M, según lo señalado en los numerales 2 y 3 del artículo 96 del Código Tributario en concordancia con los artículos 2 y 20 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, son deberes formales de los contribuyentes y responsables, facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo y exhibir las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.



Campos & Campos Group

AUDITORES EXTERNOS

En atención a lo señalado, la Administración Tributaria dispone la realización de una diligencia de exhibición documental, en el domicilio tributario de su representada, ubicado en: Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOSE RODRIGUEZ BONIN Número: S/N intersección: AVENIDA DEL BOMBERO Piso: 0 Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 7 1/2 Referencia ubicación: SECTOR SAN EDUARDO FRENTE A CIUDADELA JARDINES DEL

SALADO, a partir del día jueves 14 de septiembre a las 09:30 horas, por el tiempo que el equipo de funcionarios designados del Servicio de Rentas Internas considere pertinente; para el efecto deberá asistir el Representante legal y/o Contador general de la empresa, legalmente autorizado, conjuntamente con el equipo de funcionarios designados por la Administración Tributaria, liderados por la Ing. María Claudia Alarcón Zambrano.

El 13 de noviembre de 2017 mediante OFICIO No. DZ8-ASOODIC17-0000007-M, El artículo 261 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala: "Diligencia de inspección.- El funcionario responsable del proceso de determinación podrá efectuar lo inspección y verificación de los registros contables, procesos y sistemas relacionados con temas tributarios, así como de sus respectivos soportes y archivos, tanto físicos como magnéticos, en el domicilio fiscal del sujeto pasivo o en el lugar donde mantenga tal información. También podrá realizar inspecciones y revisiones o los sistemas informáticos que manejen información relacionado con aspectos contables y/a tributarios, utilizados por el contribuyente, y obtener, en medio magnético o impreso, los respaldos que considere pertinentes para fines de control tributario. Para ejecutar los diligencias de inspección, el funcionario responsable del proceso de determinación podrá acudir o los mismos acompañados de un equipo de trabajo multidisciplinario, de acuerdo a la finalidad de cada proceso.

Una vez que se haya revisado y analizado la información, procesos, sistemas y demás documentos pertinentes se elaborará un acta en lo que sentara razón de la culminación de dicha inspección y de la información analizado; esto acto será formada, en dos ejemplares, tanto por el funcionario responsable del proceso de determinación como por el sujeto pasivo o por su representante debidamente autorizado, y por el contador general, de ser el caso: uno de los ejemplares del acta se entregará al sujeto pasivo y otro se agregará al expediente del proceso de determinación.

La Administración Tributaria dispone la realización de una diligencia de inspección, en el domicilio tributario de su representada, Ubicado en Guayaquil, en la parroquia: Tarqui, calle: José Rodríguez Bonin S1N y Av. El Bombero, Sector San Eduardo, referencia: frente a Ciudadela Jardines del Salado a partir del día Lunes 20 de noviembre de 2017 a las 09H00, para el efecto deberá asistir el Representante Legal y Contador General de la empresa CONSTRUCTORA TRAMO S.A. legalmente autorizado por el tiempo que el equipo de funcionarios designados del Servicio de Rentas Internas considere pertinente.

El 12 de Diciembre de 2017 mediante OFICIO No. 109012017OADS012978 se informó que:

El día 04 de diciembre, se llevó a cabo la diligencia de inspección contable ordenada mediante oficio No. DZ8-ASOODIC17-0000007-M, al final de la cual se elaboró el Acta de Conclusión de Diligencia de inspección No. DZ8-ASOADC17-0000008-M, dejando como constancia en la misma que la información solicitada debería ser entregada en el plazo de cinco (5) días hábiles en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, ubicada en el Edificio World Trade Center, Secretaría de la Zonal 8, piso 3.



Campos & Campos Group

AUDITORES EXTERNOS

El día 11 de diciembre de 2017, mediante trámite No. 1090120L7274958, el señor JULIO TERAN OLMEDO, en calidad de Representante Legal de la compañía, solicitó una prórroga de 10 días hábiles, para la entrega de la información solicitada.

Esta Administración en aplicación a lo dispuesto por el artículo 2 numeral 9 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas acepta su petición y le informa que deberá entregar la información solicitada, en las oficinas de la Secretaría Zonal S del Servicio de Rentas Internas ubicada en la Av. Francisco de Orellana s/n y Justino Cornejo, tercer piso, en horario normal de oficina, como anexo al trámite 1090120L7274958, en el plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente oficio.

Con fecha 4 de diciembre de 2017, el Servicio de Rentas Internas emite el Acta de Conclusión de Diligencia de Inspección No^o DZ8-ASOADC17-0000008-M, en la cual el ente regulador menciona el cumplimiento parcial de las peticiones de información por parte de la Compañía, por lo cual da un plazo de 5 días hábiles a partir del día de notificación para la entrega de la información pendiente.

A la fecha de emisión de este informe, la Compañía se encuentra a la espera del pronunciamiento del Servicio de Rentas Internas a las diligencias seguidas a la misma.

Responsabilidades de la dirección y administración con respecto a los estados financieros.

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación consistente y razonable de los Estados Financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, debido a ya sea por fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de **CONSTRUCTORA TRAMO S.A.**, de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento (hipótesis de negocio en marcha) excepto si la dirección tiene la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

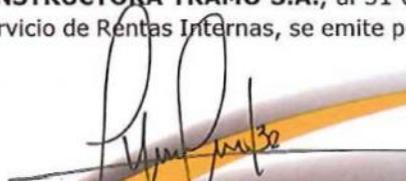
Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Otros asuntos

- El informe de cumplimiento tributario de **CONSTRUCTORA TRAMO S.A.**, al 31 de diciembre del 2018, por requerimiento del Servicio de Rentas Internas, se emite por separado.

Auditoras Campos & Campos Group Camp S.A

Audidores Campos & Campos
GroupCamp S.A.
SC-RNAE 1065


Ing. Nayith García B.
Socio
Registro #50.192

 Edificio Induauto, Av. Quito 806 y Av 9 de Octubre
Piso 4to. Oficina 402
 Telefax: (593 - 4) 2295319 - 6047007
 Celular: 0999084081
 auditorescampos@gmail.com
Guayaquil - Ecuador



ANEXO A

INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA (Normas Internacionales de Auditoría), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Las políticas contables ejecutadas por la empresa corresponden al principio de negocio en marcha y basado en la evidencia de auditoría obtenida, no ha llegado a mi conocimiento eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la empresa para continuar con el negocio, sin embargo, de lo cual, eventos o condiciones futuras, no previstas en la Auditoría, podrían tener efecto significativo en el funcionamiento futuro de la empresa.
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia de control interno de la entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.



Campos & Campos Group

AUDITORES EXTERNOS

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance planificado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado a ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuente, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque debe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superaran los beneficios de interés público de la misma.

Auditoras Campos & Campos Group Camp S.A.

Auditoras Campos & Campos
GroupCamp S.A.
SC-RNAE 1065



Ing. Nayith García B.
Socio
Registro #50.192

CONSTRUCTORA TRAMO S.A.
Estado de situación financiera
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2018 y 2017
Expresados en Dólares de E.U.A

	<u>Notas</u>	<u>2,018</u>	<u>2,017</u>
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo en caja y bancos	5	316,151	134,289
Cuentas por cobrar comerciales	6	2,496,022	2,336,924
Cuentas por cobrar relacionadas	7 (a)	2,329,326	2,634,412
Otras cuentas por cobrar		44,839	12,836
Impuestos por recuperar	13 (a)	46,889	48,219
Total activos corrientes		5,233,227	5,166,680
Activos no corrientes			
Propiedad, planta y equipo	8	5,135,822	6,168,037
Propiedades de inversión	9	643,454	306,138
Otros activos no corrientes		-	10,319
Total activos no corrientes		5,779,276	6,484,494
Total activos		11,012,503	11,651,174
Pasivos y patrimonio			
Pasivos corrientes			
Obligaciones financieras	10	58,687	901,388
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	11	933,340	1,114,481
Cuentas por pagar relacionadas	7 (a)	20,443	43,000
Impuestos por pagar	13 (a)	150,813	128,520
Beneficios a empleados	12 (a)	101,966	102,268
Total pasivos corrientes		1,265,249	2,289,657
Pasivos no corrientes			
Cuentas por pagar accionistas y relacionadas	7 (a)	119,157	8,647
Beneficios a empleados	12 (b)	267,010	271,961
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	11	2,085,906	2,085,905
Total pasivos no corrientes		2,472,073	2,366,513
Total pasivos		3,737,322	4,656,170
Patrimonio			
Capital social	14	10,000	10,000
Aportes para futura capitalización		3,678,435	3,678,435
Reserva legal	15	19,378	19,378
Reserva de capital		503,940	503,940
Utilidades retenidas	16	3,063,428	2,783,251
Total patrimonio		7,275,181	6,995,004
Total pasivos y patrimonio		11,012,503	11,651,174


 Sr. Julio Terán Olmedo
Gerente General


 CPA. Jenniffer Ortega Arce
Contador General

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros.

CONSTRUCTORA TRAMO S.A.
Estado de resultados integrales
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2018 y 2017
Expresados en Dólares de E.U.A

	Notas	2018	2017
Ingresos de actividades ordinarias		4,752,524	2,603,747
Otros ingresos		237,527	2,740,559
Total Ingresos		4,990,051	5,344,306
Costos y Gastos			
Gastos operacionales		(4,561,764)	(4,922,249)
Gastos financieros		(49,547)	(175,462)
Total costos y gastos		(4,611,311)	(5,097,711)
Utilidad antes de participación de trabajadores		378,740	246,595
Participación de trabajadores	12 (a)	(56,811)	(36,989)
Utilidad antes de impuestos		321,929	209,606
Impuesto a la renta	13 (b)	(89,978)	(64,497)
Utilidad neta		231,951	145,109



Sr. Julio Terán Olmedo
Gerente General



CPA. Jenniffer Ortega Arce
Contador General

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros.

CONSTRUCTORA TRAMO S.A.
Estado de cambios en el patrimonio
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2018 Y 2017
Expresados en Dólares de E.U.A

	Capital social	Aporte para futura capitalización	Reserva legal	Reserva de capital	Resultados acumulados	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2016	10,000	3,678,435	19,378	503,940	2,750,216	6,961,969
Pérdidas o ganancias reconocidas en ORI	-	-	-	-	(29,947)	(29,947)
Utilidad neta año 2017	-	-	-	-	62,982	62,982
Saldo al 31 de diciembre del 2017	10,000	3,678,435	19,378	503,940	2,783,251	6,995,004
Pérdidas o ganancias reconocidas en ORI	-	-	-	-	48,227	(17,261)
Utilidad neta año 2017	-	-	-	-	231,951	231,951
Saldo al 31 de diciembre del 2018	10,000	3,678,435	19,378	503,940	3,063,428	7,275,181


 Sr. Julio Terán Olmedo
 Gerente General


 CPA. Jennifer Ortega Arce
 Contador General

CONSTRUCTORA TRAMO S.A.
Estado de flujo de efectivo
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2018 y 2017
Expresados en dólares de E.U.A

	<u>2018</u>
Flujo de efectivo proveniente de actividades de operación	
Recibido de clientes	4,936,254
Pagado a proveedores, empleados y otros	(3,137,398)
Impuesto a la renta pagado	-
Efectivo neto provisto de actividades de operación	1,798,856
Flujo de efectivo proveniente de actividades de inversión	
Venta de Propiedad, planta y equipo	152,251
Adquisición de propiedad, planta y equipo	(709,411)
Efectivo neto provisto de actividades de inversión	(557,160)
Flujo de efectivo proveniente de actividades de financiamiento	
Obligaciones financieras	(842,701)
Partes relacionadas	(217,133)
Efectivo neto provisto de actividades de financiamiento	(1,059,833)
Aumento neto de efectivo del año	181,862
Efectivo en caja y bancos (Véase nota 5)	
Saldo al inicio	134,289
Saldo al final	316,151


 Sr. Julio Terán Olmedo
Gerente General


 CPA. Jenniffer Ortega Arce
Contador General

CONSTRUCTORA TRAMO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

Constructora Tramo S.A., (La compañía), es una sociedad anónima constituida en el Ecuador el 4 de marzo de 1998. La actividad principal de la compañía es la construcción de obras de superficie de calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, así como también el asfaltado de carretera, pintura y otros tipos de marcado de carretera.

La dirección principal de la compañía es la provincia del Guayas, cantón Guayaquil, Ciudadela Girasol, Av. José Rodríguez Borin Solar 12-2, MZ-132.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 la estructura accionaria de la compañía estaba conformada de la siguiente manera: Catagua Delgado Héctor Augusto con el 50% de participación sobre el capital pagado y el Sr. Terán Olmedo Julio Miguel con el 50% de participación sobre el capital pagado.

La información contenida en los estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

1.1 Situación económica del país.

En el 2018 la situación económica del país presentó indicios de recuperación, sin embargo, los precios del petróleo ecuatoriano, fuente principal dentro del Presupuesto General del Estado, no ha mostrado recuperación en referencia a su cotización internacional en años anteriores, impactando de manera directa a la liquidez del país.

El gobierno y las entidades encargadas de velar por la economía del país continúan enfrentando esta situación implementando varias medidas económicas, entre las principales tenemos:

Atracción de inversiones. - Incremento de la inversión extranjera a través de alianzas público-privadas con beneficios tributarios, financiamiento del déficit fiscal mediante la emisión de bonos del Estado, obtención de financiamiento a través de organismos internacionales y gobiernos extranjeros (China), incremento en ciertos tributos, entre otras medidas.

Si bien el esquema de salvaguardias, que se implementó para restringir las importaciones y mejorar la balanza comercial, se desmontó en junio del 2018, a partir de noviembre de este año se implementó un esquema de tasas arancelarias para ciertos productos en función de los pesos de los productos importados.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento – Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.2 Moneda Funcional – La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

2.3 Negocio en Marcha – Los estados financieros han sido preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha. No se incluyen ajustes relacionados con la realización de activos o la cancelación de pasivos que pudieran ser necesarios si la empresa no pudiera continuar operando en el futuro mediano.

2.4 Efectivo y equivalentes a efectivo – Efectivo en caja y bancos incluyendo *aquellos activos financieros líquidos, el efectivo en caja y depósito a la vista en bancos.*

2.5 Instrumentos financieros – Activos y Pasivos Financieros se reconocen y se dan de baja en la fecha de la negociación cuando se compromete a comprar o vender el activo, contratar o pagar el pasivo y son medidos inicialmente a su valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos o pasivos financieros clasificados al valor razonable con cambios en los resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Los activos y pasivos financieros reconocidos son posteriormente medidos al costo amortizado al valor razonable.

Los activos y pasivos financieros se presentan en activos y pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se presentan como activos y pasivos no corrientes.

2.5.1 Préstamos y Cuentas por Cobrar – Representan cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan un mercado activo. Surgen cuando la compañía provee bienes o servicios y dinero directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta por cobrar.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se mide al costo amortización utilizando el método de la tasa de interés efectivo, menos cualquier deterioro. Las cuentas por cobrar se registran a su valor nominal que es el equivalente a su costo amortizado.

2.5.2 Deterioro de Activos Financieros al Costo Amortizado – Los activos financieros que se miden al costo amortizado, son probados por deterioro al final de cada periodo. La compañía constituye una provisión para pérdidas por deterioro de sus cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la compañía no podrá cobrar todos los montos que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las mismas. La existencia de dificultades financieras significativas por cobrar se ha deteriorado.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2018, la compañía ha procedido evaluar deudor por deudor y en base a sus deudores con un riesgo de recuperación de la deuda.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por la deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales, donde el importe en libros en libros se reduce a través de una cuenta de provisión.

2.5.3 Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar – Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las cuentas por pagar se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado.

2.5.4 Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas – Las cuentas por pagar a parte relacionada con pasivos financieros no derivados por pagos fijos

o determinables, que no cotizan en un activo. Después del reconocimiento inicial a valor razonable, se mide al costo amortizado el método de la tasa de interés efectiva. Las cuentas por pagar se registran su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado.

2.5.5 Otros Pasivos Financieros – Representan préstamos bancarios, cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar a parte relacionada, son medidos inicialmente su razonable, netos de los costos de transacción. Posteriormente son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, siendo los gastos por interés reconocidos sobre una base de reconocimiento efectivo.

2.5.6 Préstamos – Se reconocen inicialmente a su valor nominal que no difiere de su valor razonable, los cuales fueron contratados a la tasa vigente en el mercado. No existen costos de transacciones significativas incurridos al momento de su contratación. Estos préstamos se registran subsecuentemente a su costo amortizado usando las tasas de interés pactados.

2.5.7 Baja de Activos y Pasivos Financieros – La compañía da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. La compañía da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran cancelan o cumplen sus obligaciones.

2.6 Inventarios – En este grupo contable se registra los activos poseídos para ser vendidos, producidos y/o consumidos en el curso normal de la operación.

Mediación inicial. – los inventarios se miden por su costo; el cual que incluye: precio de compra, aranceles de importación, otros impuestos no recuperables, transporte, almacenamiento, costos directamente atribuibles a la adquisición o producción para darles su condición y ubicación actual, después de deducir todos los descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares (incluye importaciones en tránsito).

Mediación posterior. – el costo de los inventarios se determina por el método promedio ponderado y se miden al costo o al valor neto realizable, el que sea menor. El valor neto realizable corresponde al precio de venta estimado en el curso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

2.7 Propiedades, planta y equipo

En este grupo contable se registra todo bien tangible adquiridos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para propósitos administrativos, si, y sólo si: es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Medición inicial. – el saldo de propiedad planta y equipo comprende el precio neto de adquisición, y los gastos y costos de ubicación del activo en condiciones operativas.

Método de depreciaciones y vidas útiles. - El costo de propiedades, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta, utilizando tasas permitidas por la Legislación tributaria y que se consideran adecuadas en relación a la vida útil de los activos. A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades, planta y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Clase de activos</u>	<u>Vida útil (en años)</u>
NO DEPRECIABLES	
Terrenos	
DEPRECIABLES	
Edificios	20
Muebles y enseres	10
Equipos de oficina	10
Equipos de computación	3
Vehículos	5

2.8 Intangibles - Derechos iniciales por concesión de locales comerciales adquiridos de forma separada están registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor.

2.9 Impuestos – Provisión de Impuesto a las ganancias - La provisión para impuesto a la renta ha sido calculada aplicando la tasa del 25% de acuerdo con disposiciones legales vigentes. La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del período en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Están exentos del impuesto a la renta los dividendos pagados a sociedades locales y sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales.

El impuesto a la renta del año incluye el cálculo del impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado con partidas reconocidas directamente en el patrimonio, en cuyo caso es reconocido en el patrimonio o en otras utilidades integrales.

El impuesto corriente es el impuesto esperado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha de reporte y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

El impuesto diferido es reconocido considerando las diferencias temporales entre el valor según libros de los activos y pasivos, para propósitos financieros y las cantidades utilizadas para propósitos fiscales. El impuesto a la renta diferido es medido a las tasas de impuestos que se esperan serán aplicadas a las diferencias temporales cuando éstas se reversen, basados en las leyes vigentes o sustancialmente vigentes a la fecha de reporte.

El impuesto diferido activo se reconoce únicamente cuando es probable que las utilidades gravables futuras estarán disponibles contra las cuales las diferencias temporales puedan ser utilizadas. El impuesto diferido activo es revisado en cada fecha de reporte y es reducido al momento en que se juzgue que es probable que no se realicen los beneficios relacionados con el impuesto.

2.10 Provisiones – Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

2.11 Beneficios a empleados

2.11.1 Beneficios definidos – Jubilación patronal y bonificación por desahucio – El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y desahucio) es determinada utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectado, con variaciones actuariales realizadas al final de cada período.

Los costos por servicio presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen.

El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral se reflejan inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período. La empresa ha realizado esta provisión en concordancia con la Nic 19 "Beneficios a empleados". La Compañía ha realizado las provisiones correspondientes del período en base a un profesional calificado.

2.12 Reconocimiento de Ingresos – Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto pueda ser medido con fiabilidad, independiente del momento en que el pago sea realizado.

Los ingresos por los servicios farmacéuticos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente, sin incluir impuestos.

2.13 Reconocimiento de costos y gastos – El costo de ventas se registra cuando se entregan los bienes, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

2.14 Reservas – Representan apropiaciones de utilidades, constituidas por ley, por los estatutos, acuerdos de accionistas o socios para propósitos específicos de salvaguarda económica.

2.14.1 Reserva Legal – La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria por lo menos el 10% de la utilidad anual para reserva legal, hasta que alcance por lo menos el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad o destinada a absorber pérdidas incurridas.

2.15 Cambios y modificaciones en las normas internacionales de información financiera

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés):

a. Las siguientes Normas son vigentes a partir del año 2018:

Normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9 "Instrumentos Financieros ": Clasificación y medición	1 de enero de 2018
NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes"	1 de enero de 2018
CINIIF 22 "Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas"	1 de enero de 2018
NIIF 2 Pagos basados en acciones: Aclaración de contabilización de ciertos tipos de transacciones de pagos basados en acciones	1 de enero de 2018
NIIF 4 "Contratos de seguros"	1 de enero de 2018
NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos"	1 de enero de 2018
NIC 40 Transferencia de propiedades de inversión	1 de enero de 2018

b. Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el IASB, pero no han entrado en vigencia y son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

Nuevas normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 16 "Arrendamientos"	1 de enero de 2019
Marco conceptual (revisado)	1 de enero de 2020
NIIF 17 Contratos de seguros	1 de enero de 2021

Nuevas Interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
--------------------------------	--

CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamiento de impuesto a las ganancias	1 de enero de 2019
---	--------------------

Enmiendas a NIIF's	Fecha de aplicación obligatoria
---------------------------	--

NIIF 9 Cláusulas de prepago con compensación negativa	1 de enero de 2019
---	--------------------

NIC 19 Modificación, reducción o liquidación del plan	1 de enero de 2019
---	--------------------

NIIF 3 Combinación de negocios	1 de enero de 2019
--------------------------------	--------------------

NIIF 11 Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2019
----------------------------	--------------------

NIC 12 Impuesto sobre la renta	1 de enero de 2019
--------------------------------	--------------------

NIC 23 Costos por préstamos	1 de enero de 2019
-----------------------------	--------------------

NIC 28 Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2019
---	--------------------

NIIF 10 Estados financieros consolidados	Por determinar
--	----------------

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRITICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales afirmaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Los efectos de los cambios en estimaciones contables surgidos de estas revisiones se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si el cambio afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

4. POLITICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

La Administración de la Compañía es la responsable de establecer, desarrollar y dar seguimiento a las políticas de gestión de riesgos con el objetivo de identificar, analizar, controlar y monitorear los riesgos enfrentados por la Compañía. La Compañía revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades, logrando la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo, en el cual todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Compañía clasifica y gestiona los riesgos de instrumentos financieros de la siguiente manera:

Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito corresponde a la incertidumbre respecto al cumplimiento de las obligaciones de la contraparte de la Compañía, para un determinado contrato, acuerdo o instrumento financiero, cuando este incumplimiento genere una pérdida en el valor de mercado de algún activo financiero.

Es el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación, y se origina principalmente en las cuentas por cobrar a clientes no relacionados y relacionados (Nota 6 y 17), cuyo importe en libros es la mejor forma de representar la máxima exposición al riesgo de crédito sin tener en cuenta ninguna garantía colateral tomada ni otras mejoras crediticias. La concentración del riesgo de crédito es limitada debido a que la base de clientes es larga e independiente; la calidad crediticia de los activos financieros que no están en mora ni deteriorados depende de las calificaciones de riesgo (cuando estén disponibles), referencias bancarias, etc.

Riesgo de liquidez.

Corresponde a la incapacidad que puede enfrentar la Compañía en cumplir, en tiempo y forma, con los compromisos contractuales asumidos con sus proveedores o entidades financieras.

El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

La principal fuente de liquidez de la Compañía son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales. Además, posee líneas de financiamiento no utilizadas, y la capacidad de emitir instrumentos de deuda y patrimonio en el mercado de valores.

Riesgo de mercado.

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres subtipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la cuenta efectiva y equivalentes a efectivo es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Caja	2,4060	2,076
Bancos	313,691	17,924
Inversiones	-	114,289
	<u>316,151</u>	<u>134,289</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2018, las cuentas bancarias se encuentran en instituciones financieras locales las cuales no generan intereses.

6. CUENTAS POR COBRAR CLIENTES

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las cuentas por cobrar clientes son como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cientes (1)	2,520,886	2,361,788
Menos-Provisión para cuentas incobrables (2)	-24,864	-24,864
	<u>2,496,022</u>	<u>2,336,924</u>

(1) Las cuentas por cobrar clientes no generan intereses y poseen un periodo de crédito promedio de hasta 30 días.

(2) A continuación, se presentan los movimientos de la cuenta provisión de cuentas incobrables durante los años 2018 y 2017:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Saldo al inicio	(24,864)	(59,138)
Provisión del año	0	0
Baja de cartera	0	34,274
Saldo al final	<u>(24,864)</u>	<u>(24,864)</u>

7. Partes relacionadas

(a) Saldos con accionistas y partes relacionadas

Las cuentas pagar a largo plazo con accionistas y partes relacionadas, consistían de lo siguiente:

Por cobrar	Naturaleza de la relación	País	2018	2017
Equitransa - Panama	Relacionada	Panamá	44,316	76,979
Multiquip S.A.	Relacionada	Ecuador	1,420,410	1,539,388
Accionistas	Accionistas	Ecuador	864,600	-
Equitransa S.A.	Relacionada	Ecuador	-	1,017,995
Rellenor	Relacionada	Ecuador	-	50
			<u>2,329,326</u>	<u>2,634,412</u>
Por pagar:	Naturaleza de la relación	País	2018	2017
Corriente				
Equitransa S.A.	Relacionada	Ecuador	493	-
Equitransa S.A.	Relacionada	Panamá	-	43,000
Rellenor	Relacionada	Ecuador	19,950	-
			<u>20,443</u>	<u>43,000</u>
No corriente				
Julio Terán Olmedo	Accionistas	Ecuador	119,157	8,647
			<u>119,157</u>	<u>8,647</u>

Las cuentas por pagar a relacionadas representan principalmente préstamos, los cuales no tienen fecha específica de vencimiento y no devengan interés.

Administración y alta dirección

Los miembros de la alta administración y demás personas que asumen la gestión de la Compañía CONSTRUCTORA TRAMO S.A., incluyendo a la gerencia general, así como los accionistas que la representan, no han participado al 31 de diciembre del 2018 y 2017 en transacciones no habituales y/o relevantes.

8. Propiedad, planta y equipo

Un detalle de los movimientos de propiedad, planta y equipo es como sigue:

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Adiciones y reclasificaciones	Ventas y/o Bajas	Saldo al 31 de diciembre de 2018
Terrenos	310.883	142.820	-	453.703
Instalaciones	59.862	-	-	59.862
Muebles y Enseres	14.525	-	-	14.525
Equipos de oficina	9.762	-	-	9.762
Maquinaria y Equipo	12.056.773	768.113	-295.000	12.529.886
Equipos de Computación	15.993	-	-	15.993
Vehículos	7.413.176	-	-17.300	7.395.876
Otros propiedades, planta y equipo	187.632	2.350	-	189.982
Total	20.068.606	913.283	-312.300	20.669.589
(-) Depreciación acumulada	-13.900.569	-1.840.750	207.551	-15.533.767
Total Propiedad, planta y equipo neto	6.168.037	-927.466	-104.749	5.135.822

9. Propiedad de inversión

Un detalle de los movimientos de propiedad de inversión es como sigue:

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Adiciones y reclasificaciones	Ventas y/o Bajas	Saldo al 31 de diciembre de 2018
Terreno	71,382	142,320	-	213,702
Edificio	234,756	194,996	-	429,752
Total	306,138	337,316	-	643,454

10. Obligaciones financieras

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, las obligaciones financieras consistían de lo siguiente:

Acreedor	31 de diciembre del 2018			31 de diciembre del 2017		
	Tasa anual	Corto plazo	Largo plazo	Tasa anual	Corto plazo	Largo plazo
Banco Bolivariano	8,54%	58,687	-	8,54%	45,833	-
Banco Bolivariano	8,00%	-	-	8,00%	855,555	-
		58,687	-		901,388	-

(1) Corresponden a préstamos recibidos de bancos locales para capital de trabajo.

Las tasas de interés de las obligaciones financieras que mantiene la compañía CONSTRUCTORA TRAMO S.A. son razonables de acuerdo a las estipuladas por el Banco Central.

11. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar consistían de lo siguiente:

	(1)	2018		2017	
		Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes
Proveedores locales	(1)	491,825	964,494	760,336	964,494
IESS		32,193	-	-	-
Sueldos por pagar		41,053	-	-	-
Anticipos de clientes		285,562	1,121,411	246,800	1,121,411
Otros		82,707	-	107,345	-
		933,340	2,085,906	1,114,481	2,085,905

(1) Corresponden a valores pendientes de pago a proveedores, los cuales no devengan intereses y tienen un periodo de crédito de hasta 90 días.

12. Beneficios a los empleados

(a) Corto plazo

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el saldo de los beneficios a empleados corto plazo se desglosa como sigue:

	2018	2017
Beneficios sociales	44,811	65,279
Participación a trabajadores	57,154	36,989
	101,966	102,268

(b) Largo plazo

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y desahucio) es determinada utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectado, con variaciones actuariales realizadas al final de cada período.

Los costos por servicio presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen.

El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral se reflejan inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período. La empresa ha realizado esta provisión en concordancia con la Nic 19 "Beneficios a empleados". La Compañía ha realizado las provisiones correspondientes del período en base a un profesional calificado.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, las obligaciones por beneficios de largo plazo se formaban de la siguiente manera:

	2018	2017
Jubilación patronal	201,366	202,492
Bonificación por desahucio	65,644	69,469
	267,010	271,961

13. Impuestos a la renta

(a) Impuestos por recuperar e impuestos por pagar

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el saldo de impuestos por recuperar se formaba de la siguiente manera:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Impuesto al valor agregado IVA	12,001	-
Retenciones en la fuente de Imp. A la renta	34,888	48,219
	<u>46,889</u>	<u>48,219</u>

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el saldo de impuestos por pagar se formaba de la siguiente manera:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Impuesto a la renta	23,141	-
Impuesto al valor agregado IVA	64,837	-
Retenciones en la fuente IVA	1,899	65,158
Retenciones en la fuente Imp. a la renta	60,936	63,362
	<u>150,813</u>	<u>128,520</u>

(c) Reformas Legales, Tributarias y Societarias

a.- En el segundo suplemento al registro oficial No. 150 del 29 de diciembre del 2017, se expidió la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, mediante la cual se reformó la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, Código Tributario, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley de Compañías y Código Orgánico Integral Penal, donde los principales cambios son los siguientes:

Tarifa del Impuesto a la Renta para Sociedades

Al reformar el artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno y sustituir el inciso tercero:

- Se estableció que se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales, para determinar la base imponible de sociedades consideradas como microempresas.

- Al reformar el artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno y sustituir el inciso tercero, se estableció que solo las sociedades exportadoras habituales, las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y las de turismo receptivo, podrán obtener una reducción de diez (10) puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta, sobre el monto reinvertido en activos productivos.

Anticipo del Impuesto a la Renta

Al reformar el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y agregar a continuación del último inciso del literal b) del numeral 2, se estableció que no se considerarán en el cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta, exclusivamente el rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, la décimo tercera y décimo cuarta remuneración, así como los aportes patronales al seguro social obligatorio.

Exoneración del Impuesto a la Renta

Las nuevas microempresas gozarán de la exoneración del impuesto a la renta, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

1. Siempre que inicien su actividad económica a partir de vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera.
2. Los tres años serán considerados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales.
3. Siempre que las microempresas generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos, de conformidad con los límites y condiciones que para el efecto establezca el reglamento de esta Ley.

Incremento en la Tarifa del Impuesto a la Renta para Sociedades

Al reformar el artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, se incrementó la tarifa del impuesto a la renta:

1. Por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del impuesto a la renta del 25%.
2. Cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, aplicarán la tarifa del impuesto a la renta del 28%.
3. Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales aplicarán la tarifa del impuesto a la renta del 22%.

Pagos por Desahucio y Pensiones Jubilares Patronales

Al sustituir el numeral 13 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno, se eliminó la consideración de que las compañías para el cálculo de las provisiones de las pensiones jubilares patronales, debían considerar a los empleados que por lo menos hayan cumplido 10 años en la misma empresa.

b.- En el suplemento al registro oficial No. 312 del 24 de agosto del 2018, se expidió el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, mediante la cual se reformó el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RLRTI), el Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas y al Reglamento para la Aplicación del Impuesto a los Activos en el Exterior, donde los principales cambios son los siguientes:

- Para el caso de los Paraísos Fiscales el Servicio de Rentas Internas, verificará lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, respecto al cumplimiento o no por parte de la jurisdicción o régimen examinado de dos de las tres condiciones establecidas.
- Sobre la Residencia Fiscal de las Sociedades, a más de las sociedades que han sido constituidas o creadas en el territorio ecuatoriano, las que tengan domicilio en el extranjero y decidan adoptar cualquiera de las formas societarias señaladas en la Ley de Compañías, se aplicará el mismo criterio.
- En el caso de los Dividendos y Utilidades Distribuidos, se incrementaron los porcentajes de retención del 22% al 25% y del 25% al 28%.
- Se determinó una exoneración de pago del impuesto a la renta para nuevas microempresas, previo al cumplimiento de dos condicionantes.

- En cuanto a las empresas inexistentes, fantasmas o contribuyentes con transacciones inexistentes, serán calificadas como tal por el Servicio de Rentas Internas, cuando los sujetos pasivos incurran en las condiciones previstas en los artículos 24, 25 y 25.1 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RLRTI).
- En el caso de las provisiones por Desahucio y Pensiones Jubilares, realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no.
Las provisiones por Desahucio y Pensiones Jubilares, que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto.
- Se determinó como requisito indispensable para la reducción en la tarifa del impuesto a la renta, que deberán efectuar el aumento de capital por el valor de las utilidades reinvertidas, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior que aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.
- Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirán los montos que correspondan a gastos incrementales, por generación de nuevo empleo, así como en la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes y provisión de servicios.

c.- En el suplemento del registro oficial No. 135 del 7 de diciembre de 2017, se publicó el Decreto Presidencial No. 210, en el cual se establecen rebajas aplicables al cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta, de las pequeñas, medianas y grandes empresas, los mismos que se detallan a continuación:

Tipos de Rebajas del Anticipo	Requisitos
1. Rebaja del 100% del saldo del anticipo	- Cuando sus ventas o Ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio 2018, sean iguales o menores a \$ 500,000.00
2. Rebaja del 60% del saldo del anticipo	- Cuando sus ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio 2018, sean entre \$ 500,000.01 hasta \$ 1,000,000.00
3. Rebaja del 40% del saldo del anticipo	- Cuando sus ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio 2018, sean de \$ 1,000,000.01 o más

En el suplemento del registro oficial No. 309 del 21 de agosto de 2018 y en el suplemento del registro oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, se expidió la Ley Orgánica y el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, respectivamente, donde las principales novedades son las siguientes:

- Se dispuso la remisión de intereses, multas y recargos, de obligaciones tributarias, fiscales y aduaneras.
- Se dispuso la reducción de intereses, multas y recargos de las obligaciones patronales en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Se determinaron incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas, a través de la exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados y para inversiones en industrias básicas; exoneración del ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.
- Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno, principalmente en:
 - La exoneración del Impuesto a la renta a los ingresos por dividendos y utilidades; para el desarrollo de las inversiones nuevas y productivas.
 - Al cálculo del impuesto a la renta, durante el plazo de 5 años, de las micro, pequeñas y medianas empresas.
 - La tarifa del impuesto a la renta para sociedades.
 - Al impuesto al valor agregado sobre servicios

- Al crédito tributario
- Al pago del impuesto al valor agregado
- Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador, principalmente en:
 - Impuesto a la salida de divisas
- Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, principalmente en:
 - En la aplicación de las inversiones productivas
 - Contratos de Inversión
 - Arbitraje
 - De la vigencia sobre Incentivos para el desarrollo productivo
 - De las revocatorias de las infracciones y sanciones a los inversionistas
 - En los plazos de pago de las obligaciones tributarias y aduaneras
 - Medidas preventivas de las sanciones a las infracciones aduaneras
- Reformas al Código Orgánico Monetario y Financiero
 - Registro de datos crediticios
- Reformas al Código de Trabajo
 - Exclusión de la décimo tercera remuneración, como parte de la remuneración anual para efecto del pago de aportes del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni para la determinación del fondo de reserva y jubilación, ni para el pago de las indemnizaciones y vacaciones prescritas en el Código de Trabajo, ni para el cálculo del impuesto a la renta del trabajo.
- Reformas a la Ley de Seguridad Social
 - En lo concerniente a la responsabilidad patronal, si por culpa del patrono el IESS no pudiere conceder a un trabajador o a sus deudos, las prestaciones en dinero que fueran reclamadas y a las que habrían podido tener derecho, o si resultaren disminuidas dichas prestaciones por falta de cumplimiento de las obligaciones del empleador.
- Reformas a la Ley de Compañías
 - Transformación de la sucursal de compañía extranjera

e.- En el segundo suplemento del registro oficial No. 353 del 23 de octubre de 2018, se expidió la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, donde las principales novedades son las siguientes:

- Optimización de trámites administrativos, simplificación y reducir sus costos de gestión, con el fin de facilitar la relación entre las y los administrados y la Administración Pública.
- Reformas a la Ley de Compañías
 - Disposiciones generales en la formación y funcionamiento de compañías.
 - De las compañías de responsabilidad limitada, en cuanto al manejo de las juntas generales.
 - De la compañía anónima, en cuanto a la transferencia del dominio de acciones, también al manejo de las juntas generales.
 - De la inactividad, disolución, reactivación, liquidación y cancelación de las compañías.

14. Capital social

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el capital social de la Compañía, está constituido por 10.000 acciones ordinarias con un valor nominal unitario de US\$ 1.00.

15. Reserva Legal

La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria por lo menos el 10% de la utilidad anual para reserva legal, hasta que alcance por lo menos el 50% del capital pagado.

Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad o destinada a absorber pérdidas incurridas.

16. Utilidades retenidas

(a) Ajustes de primera adopción NIIF

De acuerdo a la Resolución No. SC.ICI.CPA IFRS.G.11.007 de la Superintendencia de Compañías, el saldo acreedor que se generó producto de los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF podrá ser capitalizado en la parte que exceda el valor de las pérdidas acumuladas o del año, si las hubiere o ser devuelto a los accionistas en el caso de liquidación de la Compañía

17. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de emisión de estos estados financieros (30 de mayo de 2019), no se produjeron otros eventos de carácter financiero u otra índole que en opinión de la Administración puedan tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.
